



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 JUN. 2026

VISTO el Expediente E-7305-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del seguro de accidentes personales para siete (7) personas que cumplen funciones como "PAYASOS DE HOSPITAL", por el término de doce (12) meses, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra solicitud de difusión e indicación respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 159/26-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del informe técnico emitido por Martínez Sosa Asesores de Seguros, se recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NACION SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, renglón N° 1, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 78/100 (\$ 73.307,78), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 159/26-525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 159/26-525, por la contratación del seguro de accidentes personales para siete (7) personas que cumplen funciones como "PAYASOS DE HOSPITAL", por el término de doce (12) meses, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NACION SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, renglón N° 1, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 78/100 (\$ 73.307,78). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9000, U.G.C. 9000, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000139

/26.

M.S.
CS

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud